



Bogotá D.C. 13 de agosto de 2026

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN FGN-NC-IPSE-0039-2026

La Fiscalía General de la Nación, en cumplimiento de lo exigido en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, informa a la comunidad en general dentro y fuera de la República de Colombia que iniciará proceso de selección, bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA – **SUBASTA INVERSA FGN- FGN-NC- IPSE-0039-2026**, con el fin de contratar la **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LOS EQUIPOS PARA LA RENOVACIÓN, AMPLIACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISIÓN (CCTV) DE LOS SIGUIENTES GRUPOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN: GRUPO CELDAS TRANSITORIAS SEDE PALOQUEMAO, GRUPO CELDAS TRANSITORIAS SEDE BUNKER, GRUPO DE SOPORTE TÉCNICO Y DATA CENTER DE LA SECCIÓN DE CONTROL TELEMÁTICO, GRUPO DE INFORMÁTICA FORENSE NIVEL CENTRAL Y GRUPO CENTRO ADMINISTRATIVO DE CONTROL Y MONITOREO (CACYM) - DPA”**.

Para efectos de lo anterior, se señala a continuación la información indicada en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015:

1	NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – SEDE NIVEL CENTRAL Diagonal 22b No. 52-01 Bunker Bogotá.
2	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA CONSULTA Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.	A través de la plataforma SECOP II
3	OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR Y CANTIDADES A ADQUIRIR	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LOS EQUIPOS PARA LA RENOVACIÓN, AMPLIACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISIÓN (CCTV) DE LOS SIGUIENTES GRUPOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN: GRUPO CELDAS TRANSITORIAS SEDE PALOQUEMAO, GRUPO CELDAS TRANSITORIAS SEDE BUNKER, GRUPO DE SOPORTE TÉCNICO Y DATA CENTER DE LA SECCIÓN DE CONTROL TELEMÁTICO, GRUPO DE INFORMÁTICA FORENSE

		NIVEL CENTRAL Y GRUPO CENTRO ADMINISTRATIVO DE CONTROL Y MONITOREO (CACYM) - DPA"
4	MODALIDAD SELECCIÓN DE	Teniendo en cuenta que los bienes a contratar mediante el presente proceso de selección, son de características técnicas uniformes atendiendo a que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño y de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, y dado que son de común utilización pues se ofrecen en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite, se optará por hacer uso de la modalidad de Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa, teniendo en cuenta como único factor de selección el menor precio, de conformidad con lo dispuesto en el literal A, numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos del 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015. Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa. Adquisición, renovación, instalación, configuración y puesta en marcha del sistema CCTV: una necesidad de modernización tecnológica La adquisición, renovación, instalación, configuración y puesta en marcha de los sistemas de circuito cerrado de televisión (CCTV) responde a la necesidad de garantizar la operatividad y actualización de los mecanismos de videovigilancia institucional. Estos sistemas presentan características técnicas uniformes y son ampliamente utilizados en diversos sectores, tanto públicos como privados. Cumplen funciones críticas en materia de seguridad, control, trazabilidad de eventos y protección de derechos, y su implementación se rige por estándares técnicos definidos por normativas nacionales e internacionales. Aunque el contexto de uso puede variar, por ejemplo, entre una sede judicial y un entorno comercial, las actividades relacionadas con la implementación de sistemas CCTV son técnicas y estandarizadas. Esto incluye desde la adquisición de los equipos hasta su instalación, configuración y puesta en funcionamiento, garantizando una operación segura, estable y eficiente. Obsolescencia tecnológica y necesidad de modernización

		En el presente análisis se consideran las necesidades específicas de la Fiscalía General de la Nación, razón por la cual se plantea la adquisición, renovación, instalación, configuración y puesta en marcha de nuevos sistemas CCTV en el Grupo de Celdas de la Sede Paloquemao y Sede Bunker, en el Grupo de Soporte y Data Center de la Sección de Control Telemático, en el Grupo de Informática Forense y el Grupo de CACYM. Los equipos actualmente instalados presentan una antigüedad de entre ocho (8) y doce (12) años. Aunque algunos aún funcionan, han superado la vida útil recomendada por los fabricantes, lo que los ubica en un estado de obsolescencia tecnológica y funcional, con alto riesgo de fallas críticas. Esto hace imprescindible su reemplazo mediante la incorporación de tecnologías modernas y confiables. Uso común en entidades públicas y privadas La Fiscalía General de la Nación, al igual que otras entidades estatales como el INPEC, la Policía Nacional, hospitales, universidades, alcaldías, gobernaciones y demás organismos públicos, utiliza sistemas de videovigilancia como herramienta esencial para garantizar la seguridad institucional. Asimismo, el sector privado bancos, centros comerciales, industrias y empresas emplea estos sistemas como parte fundamental de sus estrategias de protección, monitoreo y control. Actividades técnicas estandarizadas El proceso contempla actividades técnicas claramente definidas, entre las cuales se incluyen: Adquisición de cámaras de alta resolución y otros componentes de videovigilancia. Sustitución de equipos obsoletos. Instalación de dispositivos en la infraestructura física existente. Configuración de software y hardware según los requerimientos técnicos institucionales. Puesta en marcha de todo el sistema, incluyendo pruebas de funcionalidad, conectividad y respaldo. Justificación de la modalidad de selección Dado que en el mercado existe una oferta suficiente de proveedores especializados que ofrecen estos servicios bajo parámetros técnicos comparables y estandarizados, se justifica plenamente la utilización de la modalidad de Selección Abreviada, conforme al literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el
--	--	--

		Decreto 1082 de 2015. Esta modalidad permite que el único factor de selección sea el menor precio , sin comprometer la calidad, la idoneidad técnica ni la confiabilidad del servicio requerido.
5	PLAZO ESTIMADO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 11 de Diciembre de 2026 contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía. El contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá en los siguientes lugares: - GRUPO CELDAS TRANSITORIAS DE LA SEDE PALOQUEMAO - Nivel central (Bogotá): Carrera 28 # 17 A 00 piso 1. - GRUPO CELDAS TRANSITORIAS DE LA SEDE BUNKER - Nivel central (Bogotá): Avenida Calle 24 N° 52-01, Edificio F Piso 1. - GRUPO DE SOPORTE TECNICO Y DATA CENTER DE LA SECCION DE CONTROLTELEMATICO - Avenida Calle 24 N° 52-01, Edificio H Sótano Bogotá - GRUPO INFORMATICA FORENSE NIVEL CENTRAL - Avenida Calle 24 N° 52-01, Edificio L Piso 5 (Bogotá): - GRUPO CENTRO ADMINISTRATIVO DE CONTROL Y MONITOREO (CACYM) – DPA - Edificio WBC: Sede EDIFICIO WBC de la Fiscalía General de la Nación- Av Ciudad de Cali 51-66 Piso 5, Bogotá D.C
6	FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS	Fecha: 14 de septiembre de 2026 Hora: 09:00 horas Lugar: Plataforma SECOP II. Los proponentes deben presentar sus ofertas en la plataforma SECOP II, diligenciando el formato del ANEXO No. 1 “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA”, que se adjunta al pliego de condiciones definitivo, junto con los demás formatos, en la fecha establecida en el cronograma del proceso de contratación, y acompañadas de los documentos solicitados, de acuerdo con el Pliego de Condiciones.

7	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	De acuerdo con el valor obtenido en el análisis del sector realizado, se tiene como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de: MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA UN PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$1.475.134.961,56) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar
8	MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES NACIONALES	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5° del Decreto 1860 del 2021 y dado que la cuantía del presente proceso es superior a US\$125.000 que corresponde a \$511.708.497, el presente proceso NO se podrá limitar a MiPymes.
9	NUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN	La totalidad de condiciones de participación en el proceso de selección se encuentran incluidas en el proyecto de pliego de condiciones que será publicado en el SECOP II junto con el presente aviso de convocatoria. El proyecto de pliego de condiciones está estructurado de la siguiente manera: I. INTRODUCCIÓN II. DEFINICIÓN Y CRONOGRAMA III. ASPECTOS GENERALES IV. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA V. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES VI. EVALUACIÓN DE LA OFERTA VII. ACUERDOS INTERNACIONALES VIII. ORDEN DE ELEGIBILIDAD IX. REQUISITOS DEL ADJUDICATARIO ANEXOS: Incluidos en el proyecto de pliego de condiciones para que, según corresponda, sean tenidos en cuenta y/o diligenciados y cargados en su integridad por el proponente junto con su propuesta.

10	¿EXISTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS VIGENTE? Decreto 310 de 2021	NO EXISTE ACUERDO MARCO
11	DECRETO 142 DE 2023	En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.19 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 142 de 2023), se realizó el análisis correspondiente con el fin de identificar y promover la participación de Mipymes, cooperativas y demás entidades de la economía solidaria en el presente proceso de contratación. Como resultado del estudio del sector, se evidenció la existencia de proveedores pertenecientes a dichos segmentos empresariales con capacidad para suministrar los bienes y servicios requeridos por la Entidad. No obstante, debido a la naturaleza y alcance de la necesidad, los equipos objeto de adquisición especialmente los diferentes tipos de cámaras de videovigilancia y demás componentes asociados serán instalados en los Grupos de Celdas Transitorias (Sede Paloquemao y Sede Búnker), el Grupo Data Center y Soporte Técnico de la Sección de Control Telemático, el Grupo de Informática Forense y el Grupo CACYM, conformando una única solución tecnológica integrada. Dicha solución requiere estricta compatibilidad, interoperabilidad, administración centralizada, configuración unificada y control de grabación desde la infraestructura tecnológica dispuesta por el Grupo CACYM. Por tal razón, no resulta técnica ni operativamente viable la contratación por grupos, lotes o ítems independientes, toda vez que ello podría afectar gravemente la integración, gestión, funcionamiento y trazabilidad de la plataforma. En consecuencia, se concluye que, si bien existen Mipymes, cooperativas y entidades de la economía solidaria con capacidad de participar, la Entidad no fraccionará el proceso en lotes; sin embargo, se garantiza la participación integral de estos actores, quienes podrán presentar sus ofertas para la totalidad de la solución requerida, ya sea de manera individual o a través de figuras asociativas (consorcios o uniones temporales).

ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES

De conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente proceso de contratación, serán tratados como ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional si aplica, y la Fiscalía General de la Nación elaborará el cronograma de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales.

Cobertura Acuerdos Comerciales

TRATADOS COMERCIALES		LA FISCALÍA SE ENCUENTRA INCLUIDA EN LA COBERTURA DE CAPÍTULO DE COMPRAS PÚBLICAS	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL*	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SÍ	SI	NO	SI
	México	NO	N/A	N/A	N/A
	Perú	SÍ	SI	NO	SI
Canadá		SÍ	SI	NO	SI
Chile		SÍ	SI	NO	SI
Corea		NO	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		SÍ	SI	NO	SI
Estados Unidos		SÍ	SI	NO	SI
Estados AELC		SÍ	SI	NO	SI
México		NO	NO	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	NO	N/A	N/A	N/A
	Guatemala	NO	N/A	NO	NO
	Honduras	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea		SÍ	SI	NO	SI
Israel		NO	N/A	N/A	N/A
Reino Unido e Irlanda del Norte		NO	NO	NO	N/A
Comunidad Andina		SÍ	SI	NO	SÍ

CRONOGRAMA DEL PROCESO: Se relaciona a continuación el cronograma estimado el cual puede ser sujeto a modificaciones.

PROCESO DE SELECCIÓN No FGN-NC-IPSE-0039-2026		
ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria, proyecto de pliegos y demás documentos	13 de agosto de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Plazo para la presentación de observaciones al pliego de condiciones	Hasta 21 de agosto de 2026	

Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones.	Hasta 26 de agosto de 2026	
Publicación del acto administrativo de apertura y pliego de condiciones definitivo.	02 de septiembre de 2026	
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo.	03 de septiembre de 2026	
Respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo.	07 de septiembre de 2026 6:59 pm	
Plazo para la expedición de adendas.	07 de septiembre de 2026 7:00 pm	
Cierre del proceso (presentación de ofertas).	09 de septiembre de 2026 9:00 am	
Verificación de requisitos habilitantes	Entre el 09 y 11 de septiembre de 2026	Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación
Información de situaciones de Control en cumplimiento del Decreto 1600 de 2024	11 de septiembre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes	14 de septiembre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes.	15 de septiembre de 2026	
Publicación de respuestas a las observaciones presentadas al informe de verificación de requisitos habilitantes	17 de septiembre de 2026	
Publicación listado de Proponentes habilitados (Solo si el informe inicial de evaluación es modificado)	17 de septiembre de 2026	
Realización de la subasta. En SECOP II Se integra por la apertura de sobres económicos e inicio		La apertura de los sobres económicos se llevará a cabo una vez publicada la lista de habilitados y se comunicará el precio de

de la puja dinámica. La apertura de sobres económicos corresponde al inicio de la subasta por cuanto es el insumo necesario para iniciar la puja dinámica al alza, por esta razón se convierte en el límite para poder subsanar requisitos habilitantes.	18 de septiembre de 2026	arranque con el fin de dar inicio a la puja Apertura de sobres económicos: 09:00 am En caso de subsanación máximo se recibirán hasta 8:59 am Lo anterior por cuanto los términos en la contratación son preclusivos y perentorios en aplicación al principio de economía.
<u>Único Oferente</u> Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con las fichas técnicas y se encuentra habilitado conforme a los requisitos del proceso, la Entidad estatal puede adjudicarle el contrato siempre que el valor de la oferta sea igual o inferior a la disponibilidad presupuestal asignada, y en este caso, no hay lugar a la realización de la subasta inversa, dado que esta figura aplica exclusivamente en los eventos en los que concurren dos o más oferentes habilitados, conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.		Evento de subasta electrónica Desde las 2:30 pm
Expedición acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	Hasta el 28 de septiembre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación

Firma del Contrato	Hasta el 29 de septiembre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Registro presupuestal	Hasta el 30 de septiembre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Entrega de garantías	Hasta el 01 de octubre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de garantías	Hasta el 02 de octubre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
		Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación

Nota: La FISCALÍA podrá expedir adendas para modificar el “Cronograma del Proceso”, una vez vencido el término para la presentación de Ofertas y antes de la adjudicación del contrato (Inciso 2 artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015).

LUGAR DONDE SE PUEDE CONSULTAR EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: Los estudios y el pliego de condiciones de la presente convocatoria podrán ser consultados en la página WEB de Colombia Compra Eficiente, www.colombiacompra.gov.co – SECOP II

INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

	Nombre	Firma	Fecha
	Andres Sejin Soto-Contratista SGC	<i>Andres Sejin Soto</i>	13/08/2026
Revisó	Alejandra Sánchez -Profesional Especializado I (E)- SGC	<i>AS</i>	13/08/2026
Aprobó	Laura Jicela Téllez González – Subdirectora Nacional de Gestión Contractual	SECOP II	13/08/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			